

<p><i>Área / Unidad</i> MOVILIDAD URBANA MU1100C NCB</p>	<p><i>Documento</i> 85115I009J</p>
<p><i>Código de verificación</i></p>  <p>400T 3I5X 0F4Q 1U59 0QRS</p>	<p><i>Expediente</i> 851/2021/20</p> <p><i>Fecha</i> 20-02-2021</p>

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2.Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3 (020c3) Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y

	servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)
LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LA9. Desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA9-Op9.3 Implantación de herramientas TIC para la movilidad urbana asistida
UNIDAD EJECUTORA	Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Jefatura del Servicio de Movilidad Urbana, actualmente desempeñada por Natalia Codesal Barral
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La jefatura de servicio cuenta con capacidad administrativa suficiente para la ejecución de la actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de servicio • 2 jefaturas de departamento • 1 oficina técnica: <ul style="list-style-type: none"> o Jefe de unidad de oficina técnica o 1 delineante o Inspector de obra • 1 técnico superior • 10 auxiliares administrativos

Consignación presupuestaria:	597.000 € que se consignarán en aplicación presupuestaria 30 133 62300 (código de proyecto por determinar)
Capacidad de cofinanciación:	20% (119.400 €) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; se realizarán las modificaciones presupuestarias pertinentes para tener capacidad económica suficiente en el presupuesto municipal
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Descripción general de la operación: Considerando el problema transversal que afecta a la movilidad, no basta la implementación de actuaciones físicas para la mitigación de la problemática sino que es preciso el diseño y puesta en marcha de herramientas TIC que asistan a la ciudadanía en su movilidad diaria para dotarla de una mayor eficiencia y comodidad.</p> <p>Se busca como objetivo general articular herramientas TIC y mejorar las existentes orientadas a facilitar la movilidad de la ciudadanía proporcionándole completa información acerca de sus desplazamientos a pie, en bicicleta o autobús, así como creación de herramientas de movilidad específica para colectivos específicos (deficientes visuales, mayores, personas con movilidad reducida, etc.).</p> <p>La operación consistiría en la implantación de herramientas TIC para el fomento de la movilidad urbana asistida, a través de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un lado, se trata de sustituir los dispositivos acústicos existentes, con programación horaria, por dispositivos con activación por bluetooth/mando a distancia, lo que permitiría la activación del dispositivo cuando realmente pase una persona deficiente visual, evitando así el problema de contaminación sonora y las molestias ocasionadas a comerciantes y vecinos de la zona. - Por otro lado, se sustituirían diversos reguladores semafóricos obsoletos por otros de nueva generación, centralizados e integrados en la sala de control de tráfico, los cuales generarían un ahorro energético del 25%, y permitirán la conectividad de los reguladores con los diferentes actores de la movilidad urbana, transporte público, ciclistas, VMP, vehículos de reparto, particulares y con los peatones. - Además, se colocarían como mínimo unos 100 dispositivos de tiempo de cruces para

peatones en los principales itinerarios peatonales y en los entornos de zonas escolares, centros de salud y centros de día, proporcionando información a los peatones sobre el tiempo de cruce para los pasos de peatones, especialmente al colectivo de mayores y personas con movilidad reducida, lo cual aumentará la seguridad vial y dará información útil sobre el tiempo de cruce.

Se busca como objetivo facilitar la movilidad de la ciudadanía proporcionándole completa información acerca de sus desplazamientos a pie, bicicleta y autobús, así como la creación de herramientas de movilidad específica para colectivos concretos (mayores), todo ello para conseguir el aumento del uso de medidas de movilidad ecoeficientes gracias a la información proporcionada.

Descripción del gasto: El gasto que supone esta operación tiene naturaleza de gasto de inversión, que se incluirá en capítulo VI de los presupuestos municipales.

Principios horizontales y transversales: La operación cumple con los siguientes principios horizontales y transversales:

- Igualdad de género
- Sostenibilidad
- Participación ciudadana
- Accesibilidad
- Estrategia de innovación
- Transparencia

Se podrá consultar la información más ampliada en el Anexo 1

Se acredita asimismo que la operación cumple con los CPSO, como se indica en el apartado correspondiente.

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles

	<p>del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.</p> <p>La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Eidus-Coruña concretamente a la ejecución de la línea de actuación 9, fomentando estrategias de mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de la OE.2.3.3 de fomento de las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities, de forma que la operación contribuye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La modernización de la administración electrónica y los servicios públicos en el ámbito de la movilidad urbana de las ciudades a través de las TIC; - Impulso de las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities en lo referente a la mejora de la eficiencia energética.
Fecha de inicio (día/mes/año)	1 de julio de 2020
Plazo de ejecución (meses)	24 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	30 de junio de 2022
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación propuesta NO incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación NO es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>Las operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

- Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Su contribución a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- Los proyectos de dotación de equipamientos a cofinanciar no son actuaciones aisladas, sino que se relacionan con del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) municipal.

Se adecua a los principios rectores específicos:

- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, están supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

- Las plataformas de gestión de Smart cities están ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2c
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Además la operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, así como al programa operativo vigente y aborda los problemas de una forma integrada mostrando vínculos claros con otras intervenciones y proyectos existentes, como por ejemplo con los orientados a la mejora del portal web de la movilidad, la optimización y mejora de los procesos de emisión y distribución de la Tarjeta Ciudadana Millenium y App Millennium Próxima en el ámbito del transporte.

LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Todo el ámbito Eidus Coruña, al ser servicios digitales que pueden ser accesibles para toda la ciudadanía de A Coruña.																																																
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	En primer lugar sería la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad. Los beneficiarios finales sería la ciudadanía en general y de forma especial los colectivos sensibles como los deficientes visuales, mayores, personas con movilidad reducida, etc.																																																
COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	597.000 €																																																
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	597.000 €																																																
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<p>TOTAL: 477.600 €</p> <p>Reflejo senda presupuestaria:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>597.000 €</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Remanentes incorporados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Senda de ejecución material prevista</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>Junio 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>238.800 €</td> <td>358.200 €</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023				597.000 €			2018	2019	2020	2021	2022	2023							2019	2020	2021	2022	2023						2020	2021	2022	Junio 2023		238.800 €	358.200 €	
Plan de Implementación																																																	
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																												
			597.000 €																																														
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																												
2019	2020	2021	2022	2023																																													
2020	2021	2022	Junio 2023																																														
	238.800 €	358.200 €																																															
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	1.791 €																																																

FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.	
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020	
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	E016 E024	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities. Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios). El sistema de cálculo de estos indicadores se adjunta en el Anexo 1.
Unidad de medida	Número de usuarios en ambos indicadores	
Valor estimado a 2023	E016: 2.500 E024: 2	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	BAJO	R025B Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities (Nº de ciudades) Se considera que el impacto de la operación en este indicador de resultado es BAJO ya que incide, de los seis ámbitos de una Smart City, en el ámbito de la Smart Mobility (Movilidad Inteligente). La medición se efectuará en relación a los diferentes objetivos a cumplir por una Smart City y lo que supone esta operación a su contribución.

	BAJO	<p>R023N N° de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos en ciudades con EDUSIs seleccionadas. (Porcentaje %)</p> <p>Respecto al segundo indicador de resultado, se considera que el impacto de esta operación es BAJO en dicho indicador, ya que las actuaciones en el ámbito de la movilidad electrónica facilitan escasamente la realización de trámites y gestiones a través de Internet. Se medirá por el número de trámites/gestiones que realizan los usuarios antes de la operación, y el número conseguido tras su ejecución. Estos parámetros de medición se exigirán a los contratistas que ejecuten los contratos para la puesta en marcha de la actuación.</p> <p>En el Anexo 1 se incluye la forma de medición que se empleará para estos indicadores de resultado.</p>
<p>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</p>	MEDIO	<p>La operación se enmarca dentro de la implantación de la estrategia de Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente.</p> <p>El desarrollo de esta estrategia global se realizó en dos fases: 2009 y 2012. A finales del año 2009 se realizaron entrevistas a paneles de expertos y mesas de trabajo para identificar las necesidades y oportunidades en el desarrollo digital de la administración y la ciudad.</p> <p>Finalmente en 2012 se presenta la estrategia cuyo borrador se hace público para recibir comentarios y se aprueba finalmente en Pleno municipal en diciembre del 2012.</p> <p>Se enmarca así mismo en las actuaciones TIC para una movilidad más eficiente, sostenible e inclusiva en la estrategia de Plan de Movilidad Urbano Sostenible, teniendo en cuenta además que en el Servicio de Movilidad Urbana se realizaron a lo largo de los últimos dos años varias reuniones con la ONCE que reclamaba la instalación de dispositivos acústicos de última generación en los semáforos para fomentar una movilidad inclusiva y eficiente.</p>

<p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>A Coruña, en la fecha de la firma digital de este documento Concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad Juan Manuel Díaz Villoslada</p>
<p>Por último, durante la ejecución de la operación se efectuarán consultas a la Mesa por la movilidad, órgano de asesoramiento al gobierno municipal en favor de una política de movilidad sostenible e inclusiva.</p> <p>Se incluye en el Anexo 2 detalle de esta participación.</p>	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica	MOVILIDAD ACTIVA, TECNOLÓGICA Y CÓMODA
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	<p>Esta actuación, enmarcada dentro de las mejoras de los sistemas de información que faciliten el acceso electrónico a los servicios públicos, en concreto en el ámbito de la movilidad urbana, contribuirá a solventar la antigüedad de los sistemas de movilidad actuales en favor de nuevas herramientas TIC a implantar en las instalaciones semafóricas para fomentar una movilidad activa más eficiente especialmente dirigida a colectivos vulnerables.</p> <p>La operación, además de contribuir a fomentar una movilidad inclusiva y eficiente, dotará de seguridad los desplazamientos de todos los agentes que utilizan las vías públicas y que adquiere mayor importancia para la seguridad de colectivos más vulnerables, en pro de la cohesión social al tiempo que aumenta el ahorro energético contribuyendo a la defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida para la ciudadanía.</p> <p>Permitirá que ésta tenga un mayor conocimiento y un uso más tecnológico de la movilidad, articulando herramientas TIC que favorezcan los distintos medios de transporte y modos de desplazamiento en la ciudad.</p>
Elementos innovadores que incorpora	<p>Se instalarán dispositivos que tendrán programación horaria para su activación por bluetooth/mando a distancia, lo que permitirá la activación del dispositivo cuando realmente pase una persona deficiente visual, evitando así el problema de contaminación sonora.</p> <p>Con esta actuación se podrá obtener una conectividad más amplia con otros dispositivos SmartCity de movilidad ya instalados en la ciudad y el uso por la ciudadanía de mecanismos de movilidad ecoeficientes.</p>
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	Se dirige directamente a toda la población que está en disposición de usar herramientas TIC adaptadas a la movilidad, en especial a determinados colectivos implicados en una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva y saludable. Algunas actuaciones se dirigen a toda la ciudadanía en general para favorecer su movilidad diaria.

	<p>De forma más concreta, puede dirigirse a sectores de la población con dificultades de movilidad o movilidad reducida, así como personas mayores, etc., que deseen utilizar mecanismos y dispositivos que favorezcan la movilidad y garanticen la seguridad en sus desplazamientos diarios.</p>
<p>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos</p>	<p>El objetivo es, por un lado la modernización de la administración electrónica y el acceso a los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, y por otro lado, el impulso de las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities.</p> <p>Esta actuación contribuirá a dar facilidad y seguridad a la movilidad, desplazamientos y modos de transporte, y a conocer qué mejoras deben de introducirse en los distintos servicios municipales ligados a la movilidad urbana en base al grado de uso y a la información que se obtenga.</p> <p>Se pretende que la instalación de estos dispositivos facilite el acceso a la movilidad de la ciudadanía y a la administración electrónica, teniendo en cuenta que la red semafórica de la ciudad es uno de los principales recursos para facilitar dicho acceso y dotar de seguridad los desplazamientos.</p> <p>La operación se considera muy adecuada para tratar de conseguir ofrecer el mejor servicio y comodidad a las personas, especialmente de colectivos sensibles, en términos de movilidad urbana, todo ello con para conseguir el aumento del uso de medidas de movilidad ecoeficientes gracias a la información proporcionada.</p> <p>Se enmarca junto con otras potenciales ofertas de la ciudad a través del desarrollo de aplicaciones TIC que hagan las veces de informadores on line, solventando así todas las dudas que se pudiesen tener en cuanto a la movilidad por la ciudad y los modos de transportes.</p>
<p>Consideración de los principios horizontales que contempla</p>	<p>La operación contempla el principio de accesibilidad e igualdad de género de manera que el entorno sea practicable para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad respecto del uso de las herramientas TIC especialmente dirigidas a la movilidad urbana activa, tanto por hombres como por mujeres.</p> <p>La actuación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, fomentando el uso de las TICs en materia de movilidad y de uso de dispositivos electrónicos y acceso a la información web.</p> <p>Se llevará a cabo garantizando la transparencia y libre competencia.</p>

	<p>La operación contribuye a una estrategia de innovación contenida en la Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente.</p> <p>La operación aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</p>
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias	<p>Tendrá sinergias con otras actuaciones de fomento de las TICs en el ámbito de la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Tiene sinergias con la Agenda Digital “Coruña Smart City” y con otras operaciones como la mejora del portal web de la movilidad, del sistema de información de la Tarjeta Millennium y virtualización de la misma para su uso en dispositivos móviles.</p>
Difusión de la operación	<p>Se anunciará en la web municipal Eidus, prensa local y también en redes sociales a través de la web municipal. Se efectuará su publicación en el perfil del contratante a través de la plataforma de contratación del Estado, en cuanto a la contratación del servicio que la desarrolle.</p>

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación:	<p>La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación, ni va a solicitar ayudas futuras para la parte de la operación no cofinanciada.</p> <p>La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.</p>
Conflicto de intereses	<p>Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.</p> <p>Las personas que participen en dicho procedimiento, con carácter previo a la valoración de las ofertas, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.</p>

Anexo 1

Justificación del cumplimiento /explicación de los principios horizontales y transversales que cumple la operación, según lo indicado en el apartado de descripción de la operación:

- Igualdad de género: El desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos a través de dispositivos electrónicos y ecoeficientes en la red semafórica, no discrimina por razón de sexo, siendo igualmente accesible y promoviendo su uso y el acceso a la información mediante TICs de hombres y mujeres por igual. Tiene en cuenta la perspectiva de género respecto de las indicaciones contenidas en la Instrucción municipal para la transversalidad de género (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 abril 2016), especialmente en todo lo relativo al fomento del uso del lenguaje inclusivo.
- Sostenibilidad: El desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos a través de dispositivos electrónicos y ecoeficientes en la red semafórica, contribuye a la sostenibilidad en varias facetas:
 - ambiental, al incluir herramientas TIC que favorecen la reducción del consumo de energía y la contaminación acústica, fomentando sobre todo la movilidad a pie reduciendo así las emisiones de gases efecto invernadero mejorando la calidad del aire.
 - social, ya que promueve la equidad, por ser inclusivas de toda la población con acceso a las herramientas TIC que optimicen la movilidad y la información que pretenden incidir en la inclusión social.
 - económica, al beneficiar al conjunto de la población y brindar una forma de movilidad ecoeficiente y sostenible, y una infraestructura integradora a través de implementación de herramientas TIC.
- Participación ciudadana: En el proceso abierto para la aprobación de la Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente, el desarrollo y mejora de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la modernización de las instalaciones semafóricas fueron aspectos destacados de los agentes que participaron en dicho proceso.
- Accesibilidad: Facilita el acceso para que un mayor número de personas puedan adentrarse en la información digital de la movilidad urbana, el uso de dispositivos que faciliten dicha movilidad y la comodidad en sus habituales recorridos diarios por la ciudad, especialmente dirigidos a personas con especiales problemas de movilidad o movilidad reducida y también las personas mayores. También facilita el acceso para que un mayor número de personas tenga acceso a los servicios de transporte público especialmente adaptados a personas con dificultades de movilidad, incluyendo su posible accesibilidad como destacado de la información.
- Estrategia de innovación y promoción de la sostenibilidad del desarrollo, pues la operación se enmarca dentro de la implementación de la estrategia de Agenda Digital A Coruña 2012-2020, en concreto en el área de avance de Gobierno y Administración Inteligente y de Movilidad Inteligente. La actuación pretende incrementar el número de herramientas TIC especialmente diseñadas para favorecer la movilidad y hacer más cómodos los desplazamientos, así como dar información a través de Internet en el campo de la movilidad urbana a través del desarrollo y mejora de este tipo de herramientas para optimizar toda la información sobre la movilidad sostenible y desplazamientos y medios de transporte más eficientes.

- Transparencia: La actuación realizada será publicitada a través de las páginas web municipales correspondientes y otros medios necesarios para su conocimiento por la ciudadanía, y publicación de datos abiertos (*Open Data*).

Indicadores de productividad:

Se efectuará su medición de la siguiente forma:

- E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities
- E024: Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios)

Se solicitará de las empresas que se contraten que especifiquen los métodos que van a emplear para la medición de ambos indicadores basados en el número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities y que tienen acceso a las aplicaciones/servicios de la administración electrónica. Los indicadores se reflejarán en un Excel y serán comunicados mediante informe en OpenCertiac a la Unidad de Gestión.

La Unidad Ejecutora facilitará a las citadas empresas que efectúen las mediciones las consideraciones contenidas en la Guía de Indicadores del Eje Urbano definitivo del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 sobre Indicadores DUSI, de 31 de mayo de 2019, o versiones posteriores que estén en vigor, para la medición de estos indicadores de productividad.

La Unidad de Ejecución comunicará, mediante informe a través de OpenCertiac a la Unidad de Gestión el valor alcanzado por los indicadores de productividad a la finalización de la ejecución de la operación. Asimismo, la Unidad de Gestión realizará el informe de indicadores correspondiente a la operación que ha de acompañar a cada Solicitud de Pago Beneficiario en la que se incluyan transacciones de la misma.

Indicadores de resultado:

R025B -- N° ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities

R023N – N° de trámites y gestiones a través de Internet de Empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI (Porcentaje %)

La medición se efectuará, en el caso del primer indicador, en relación a los diferentes objetivos a cumplir por una Smart City y lo que supone esta operación a su contribución; en el caso del segundo indicador, se medirá por el número de trámites/gestiones que realizan los usuarios antes de la operación, y el número conseguido tras su ejecución. Estos parámetros de medición se exigirán a los contratistas que ejecuten los contratos para el desarrollo de la actuación.

En todo caso, la medición de ambos indicadores se realizará atendiendo a las consideraciones contenidas en la Guía de Indicadores del Eje Urbano definitivo del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 sobre Indicadores DUSI, de 31 de mayo de 2019, o versiones posteriores que estén en vigor, así como a las indicaciones proporcionadas por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio de Gestión, que serán facilitadas por la Unidad ejecutora a las citadas empresas contratistas.

Anexo 2: Justificación de la participación

El grado de consenso y participación puede evaluarse a través del proceso de la Agenda Digital, de la que forma parte estas actuaciones. Para ilustrar la participación a la que se hacía referencia en la redacción de la Agenda Digital se pueden consultar las actas redactadas en el 2009 por la empresa de apoyo en la elaboración de la estrategia (documentación obrante en el expediente de la La9-Op9.2 con la que comparte línea). También pueden consultarse distintas noticias de presentación de esta estrategia en el 2012.

<https://www.elidealgallego.com/articulo/coruna/la-agenda-digital-coruna-buscara-mejorar-la-calidad-de-vida-en-la-ciudad/20120606175120049976.html>;

<https://www.elidealgallego.com/articulo/coruna/a-coruna-sera-la-primera-ciudad-gallega-en-contar-con-la-agenda-digital/20121127184306091252.html>

<https://www.lavozdegalicia.es/noticia/coruna/coruna/2012/11/27/coruna-sera-primera-ciudad-gallega-contar-agenda-digital/00031354039910626596178.htm>

Con el organismo ONCE se han llevado a cabo dos reuniones informativas y de intercambio de opiniones sobre los dispositivos acústicos de última generación basados en sistema de activación a demanda, bien a través de bluetooth o mediante aplicación móvil, especialmente pensados para personas con discapacidad visual orientados a una disminución de la contaminación acústica. Se adjuntan actas de reuniones celebradas con técnicos de este organismo y técnicos del Servicio de Movilidad, así como el Comisionado de la Mesa de Movilidad.

Durante la ejecución de la operación, se efectuarán diversas consultas para la mejora y desarrollo de las herramientas TIC aplicadas a la movilidad a la *Mesa por la movilidad*, que ha sido constituida en fecha 29.01.2020 como un órgano de asesoramiento al gobierno municipal en favor de una política de movilidad sostenible coordinada con un modelo de crecimiento urbano que apueste por la compactidad frente la dispersión, con especial preocupación por la salud y el medio ambiente, en la búsqueda de modos de vida urbana de mayor cohesión social con una apuesta clara por la movilidad sostenible, saludable e inclusiva, asumiendo la ciudad de forma decidida un compromiso activo.

Se recabará de todos los integrantes públicos y privados de este órgano consultivo que representa a administraciones, universidades, asociaciones privadas relacionadas con la movilidad, asociaciones de vecinos, autoescuelas, colegios profesionales, etc..., propuestas sobre la implantación de herramientas TIC que mejoren la movilidad a través de las instalaciones de la red semafórica durante la ejecución de la operación.

Esta Mesa ha puesto en marcha diversos grupos sectoriales de trabajo que tendrán un soporte técnico de los servicios municipales correspondientes; incluso podrá convocar a expertos y técnicos según se considere preciso en las distintas disciplinas que inciden en la movilidad urbana. Las temáticas a tratar son de diferente índole en relación con la movilidad urbana: seguridad vial, accesibilidad universal y humanización, sostenibilidad y medio ambiente, transportes y gestión de la circulación y estacionamiento, entre otros.

Por tanto, en las consultas que se efectúen se obtendrá la participación de diversos agentes de la ciudad y además se contará con la opinión de expertos profesionales en los diversos campos de la movilidad.

** ** *

Área / Unidad MOVILIDAD URBANA MU1100C NCB	Documento 85115I00TC	
Código de verificación  723R 5W53 1C4C 190Z 1BGN	Expediente 851/2021/20	
	Fecha 23-04-2021	

Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT2 sobre la operación LA9-Op9.3.-

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designó, entre otras, al Coordinador del Objetivo Temático 2 (OT2) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o las prioridades de inversión (PI)
 - o campos de intervención (CI)
 - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en los DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios e criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinador del Objetivo Temático 2, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación LA9-Op9.3 denominada “Implantación de herramientas TIC para optimizar la movilidad y la información sobre desplazamientos” perteneciente a la LA9, y queda acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG, así como que se ha coordinado el reparto de los Indicadores de Productividad que esta Operación comparte con otras previstas de esta misma LA, la LA9-Op9.1 y LA9-Op9.2, y cuya Unidad Ejecutora responsable de la primera es el Servicio de Movilidad Urbana dependiente de la concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad, y de la segunda, el Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico dependiente de la concejalía de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica de este documento
José María Ares Abalo
Coordinador del OT 2